

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo, referenciado, promovido por don Farid Teman, se ha acordado por providencia de 17-12-1998:

«En Madrid a 17 de diciembre de 1998. Dada cuenta, el anterior escrito, únase, se requiere a don Farid Teman, para que en el plazo de tres días aporte copia de la solicitud al Colegio de Abogados de Madrid, de Abogado y Procurador de oficio, que dice adjuntar en el apartado segundo de su escrito de 26-11-1998. Librese exhorto al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta), a fin de requerir a don Farid Teman. Lo acuerdan los señores indicados y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don Farid Teman, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 3 de mayo de 1999.—32.821.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por OTAS EKHAGUERE se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/790/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.823.

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por doña ISABEL GUTIÉRREZ GULLÓN se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución de 21-9-1998; recurso al que ha correspondido el número 3/290/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.816.

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC. OO., se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Orden de 30-11-1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos; recurso al que ha correspondido el número 3/305/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.815.

##### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancia de don José Coello de Riquer, contra la resolución del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, de fecha 11-9-1998, bajo el número 5/101/1999 y se tramita conforme establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 1956, toda vez que este procedimiento tuvo entrada el 6-11-1998 en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que, por don JOSÉ COELLO DE RIQUER se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolu-

ción del Ministerio de Defensa sobre rectificación del escalafonamiento; recurso al que ha correspondido el número 5/101/1999 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—32.820.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-12-1998, sobre telecomunicaciones por cable; recurso al que ha correspondido el número 8/418/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.827.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4-2-1999, sobre declaración de confidencialidad anexos 2 C y 3 «Centre Telefónica y Supercable Sevilla, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 8/492/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.822.

##### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don DOMINGO MARCELINO RAMOS RAMÍREZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior; recurso al que ha correspondido el número 8/639/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en